

AVISO DE CONVOCTORIA

LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: *“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER LAS IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS E INDUSTRIAS CULTURALES LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTNICAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD”*, cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER LAS IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS E INDUSTRIAS CULTURALES LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTNICAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD”*, teniendo en cuenta:

- 1- Que la Gerencia de Asuntos Étnicos ha recibido propuesta por parte de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – “ACOPI SECCIONAL ATLANTICO”, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER LAS IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS E INDUSTRIAS CULTURALES LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTNICAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD”*.
- 2- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.143.000.000,00).
- 3- Que el referido proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202101116 del 29 de Marzo de 2021, por valor de \$800.000.000, 00.
- 4- Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar más del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$343.0000.000,00).

- 5- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- 6- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
- 7- Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
 - b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - c- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
 - d- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
- 8- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional lfassiani@atlantico.gov.co hasta tres (3) días hábiles a partir de la fecha y hora de publicación de este aviso.
- 9- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – “ACOPI SECCIONAL ATLANTICO”.

Dado en Barranquilla a los 19 días del mes de Abril de 2021.



LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS
GOBERNACION DEL ATLÁNTICO